

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2015, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran las oficinas de farmacia a las que se aplicará en 2015 el índice corrector previsto en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo.

Vistas las Propuestas de Resolución formuladas por las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales sobre las solicitudes de las oficinas de farmacia para el ejercicio de 2015, presentadas al amparo del Real Decreto 823/2008 de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano, y siguiendo las Instrucciones dictadas por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en la Orden de 30 de marzo de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 63, de 1 de abril, se formula la presente Resolución teniendo en cuenta los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

H E C H O S

Primero. La Instrucción Cuarta de la Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se dictan instrucciones para la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, dispone que en el año 2015 el plazo de presentación de solicitudes será desde el día 1 al 30 del mes de abril.

Segundo. Recibidas en las Delegaciones Territoriales las solicitudes de los titulares (y cotitulares en su caso) de oficinas de farmacia para el ejercicio de 2015, se han realizado los procedimientos necesarios para comprobar el cumplimiento de lo recogido en las Instrucciones Segunda a Cuarta de la referida Orden de 30 de marzo de 2015.

Tercero. Los procedimientos anteriormente mencionados han sido objeto de tramitación conforme a la Instrucción Quinta de la citada Orden, efectuándose los requerimientos oportunos, recabados los datos necesarios y habiéndose dado audiencia a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), Mutualidad General Judicial (MUGEJU) e Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

Cuarto. Las solicitudes, junto con las propuestas de resolución, han sido remitidas por las Delegaciones Territoriales a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, conforme a la mencionada Instrucción Quinta.

A los hechos que quedan expuestos les son aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, redactado por el artículo 5 del R.D.-ley 16/2012, de 20 de abril, en la redacción dada al mismo por la disposición final cuarta de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, establece, para aquellas oficinas de farmacia que resulten exentas de la escala de deducciones regulada en el apartado 5 de dicho artículo, la aplicación a su favor de un índice corrector de los márgenes de las oficinas de farmacia correspondiente a las recetas u órdenes de dispensación de medicamentos de uso humano fabricados industrialmente dispensados con cargo a fondos públicos.

Segundo. A fin de poder aplicar la norma anteriormente mencionada, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales procedió a la publicación de la Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se dictan instrucciones para la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano.

Tercero. Esta Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud es competente para emitir la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Sexta de la citada Orden de 30 de

marzo de 2015, y con el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Cuarto. Las oficinas de farmacia relacionadas en el Anexo I de esta Resolución cumplen con los requisitos establecidos en la Instrucción Segunda de la Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se dictan instrucciones para la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano, por lo que procede aplicarle el índice corrector previsto en el citado artículo.

No obstante, y dado que a la fecha de esta Resolución no es posible aportar el documento expedido por la Agencia Tributaria de las ventas anuales de las oficinas de farmacia correspondientes al año 2014, la resolución debe otorgarse condicionada a la aportación de dicha documentación antes de final de 2015.

De no aportarse la documentación de la Agencia Tributaria en el plazo previsto en el párrafo anterior, o que de la aportada se infiera que no se cumplen los requisitos de la citada Orden de 30 de marzo de 2015, se aplicará lo establecido en el punto 3 de la Instrucción Sexta de la Orden de 30 de marzo de 2015, extinguiéndose el derecho a la aplicación del índice corrector en el ejercicio de 2015, procediéndose a descontar la cantidad indebidamente percibida en 2015 en la facturación correspondiente de la oficina de farmacia.

Quinto. Las oficinas de farmacia relacionadas en el Anexo II de esta Resolución no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la Instrucción Segunda de la Orden de 30 de marzo de 2015, con indicación expresa de los motivos por los que se deniegan.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general y especial aplicación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aplicar el índice corrector previsto en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, a las oficinas de farmacia relacionadas en el Anexo I de esta Resolución, condicionada a lo establecido en el fundamento de derecho cuarto de esta Resolución.

Segundo. No aplicar el índice corrector previsto en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, a las oficinas de farmacia relacionadas en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. Notificar la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, contra la que podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 2015.- El Director General, Juan Tomás García Martínez.

ANEXO I

ALMERÍA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
42103	BAGUR GONZALEZ, JOSE SEBASTIAN	LUCAINENA DE LAS TORRES
42040	BARRANCO TORRES, MARIA JOSEFA	TURRILLAS
19154	CORTES FERNANDEZ, MARIA ESTHER	PATERNA DEL RIO
42568	EUGENIO MARTINEZ, PEDRO	EI EJIDO
41856	FERNANDEZ DIAZ, MARIA DOLORES	BAYARCAL
18874	FERNANDEZ-CORREDOR CARRETERO, ANTONIA M ^a	VELEFIQUE
41827	FUENTES APARICIO, LUISA	LAS TRES VILLAS
40735	FUENTES FERNANDEZ, PEDRO JOSE	VICAR
41830	GAGO GALLARDO, GEMMA M ^a	ALCUDIA DE MONTEAGUD

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
18893	GARCIA CABRERA, ANA MARIA	SOMONTIN
42884	GARCIA GARCIA, SONIA	TAHAL
41166	GARCIA HERRERO, FCO. JESUS	RAGOL
41165	GARCIA JIMENEZ, EMILIO JOSE	HUECIJA
41307	GARCIA NAVARRO, MARIA TERESA	CHERCOS
19161	GARCIA RECHE, FRANCISCO	COBDAR
19242	GNECCO CARMONA, CESAR JAVIER	SIERRO
18949	HARO GONZALEZ, NURIA	SUFLI
18981	LOPEZ VAOS, REMEDIOS	SANTA FE DE MONDUJAR
18987	MANSILLA MANSILLA, ENCARNACION	BACARES
42779	MARTINEZ PEREZ, MARIANA DOLORES	SAN ISIDRO-NIJAR
40946	MORENO VALVERDE, ARACELI DEL CARMEN	LAS NORIAS DE DAZA-EL EJIDO
43583	PARERA MORELL, JOSE LUIS	ALMANZORA
45136	PEREZ VALLEJOS, BEATRIZ	ALICUN
18822	RECHE ALONSO, PATRICIA ROSA	BAYARQUE
41906	SALAS CABRERA, MARIA ESTHER	BENTARIQUE
42275	SAN JOSE BOOTELLO, JUAN	BENIZALON
19215	SANCHEZ JIMENEZ, MARIA DEL ROSARIO	ALMOCITA
19216	SANCHEZ LINARES, FRANCISCO JESUS	ENIX
41216	SEGURA SALAZAR, Mª DOLORES	SENES
19231	TORTOSA LOPEZ, JOSE ANTONIO	ARMUÑA DE ALMANZORA
18814	VILCHEZ URBANO, MARIA	NACIMIENTO

CÁDIZ

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
41885	CASAS DE LEON, JOSE IGNACIO	VILLALUENGA DEL ROSARIO
41544	GARCIA REYNALDO, MIGUEL ANGEL	MESAS DE ASTA-JEREZ DE LA FRA.
2457	GONZALEZ GONZALEZ, MARGARITA	BENAOCAZ
41444	MAESTRE GARCIA, ISABEL MARIA	POBLADO Dª BLANCA-PTO. DE SANTA MARIA
42004	MENDOZA ARNAU, MARTA	ALCAIDESA-LA LINEA DE LA CONCEPCION
42144	NAVAS CAMPOS, MARIA SOLEDAD	ROTA
41747	ROQUETTE CASTRO, PATRICIO IGNACIO	CANTARRANAS (VEJER DE LA FRA.)

CÓRDOBA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
41194	AGUILA LEON, FRANCISCA MARIA	EL GUIJO
5081	ALCOLEA CARMONA, Mª DOLORES	CORDOBA
4969	CUESTA ROMERO, Mª PILAR	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
5019	DOMINGUEZ GONZALEZ, RAFAEL	CORDOBA
5074	GUZMAN DE VIGUERAS, PILAR	CORDOBA
18071	HEREDEROS DE HIGINIO BURGOS CORRALES	CORDOBA
41184	JIMENEZ LUQUE, ANTONIO JUAN	VILLARRUBIA
18336	MALDONADO TENORIO, INMACULADA	OBEJO
4904	MARQUEZ MORENO, JUAN	HIGUERAL (IZNAJAR)
44311	MATEOS ARIZON, MARIA	LLANOS DEL ESPINAR (CASTRO DEL RIO)
18224	MELLENDEZ PARDO, ANA MARIA	HORNACHUELOS

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
18155	RODRIGUEZ FERNANDEZ, CARMEN	VALSEQUILLO
5077	ROLDAN MOLINA, FAUSTINA MARIA	CORDOBA
5063	ROMERO LOPEZ, LUCIA	FUENTE LA LANCHA

HUELVA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
19762	BERRAL CARRERO, ROSARIO	CORTECONCEPCION
22514	CABRERA VILLEGAS, CRISTOBAL	SANLUCAR DE GUADIANA
22444	GARCIA GARCÍA, CARMEN	LA NAVA
22395	GARCIA MARQUEZ, ANDREA DEL CARMEN	LINARES DE LA SIERRA
20682	GARCIA MARTIN, MARIA DOLORES	CORTELAZOR
22543	GIL CARO, MARIA DEL CARMEN	VALDELARCO
23232	GOMEZ-MILLAN PEREZ, IGNACIO	CAMPOFRIO
20616	GUERRA-LIBRERO MOTA, CRISTINA	BERROCAL
22483	HORMIGO GAMERO, ANTONIO	PUERTO MORAL
41983	JIMENEZ HIDALGO, CONCEPCIÓN MARIA	LEPE
45004	LOPEZ LARA, ANTONIO FRANCISCO	LOS MARINES
22362	PALOMO IBAÑEZ, IRENE	LA GRANADA DE RIO TINTO
20683	REDONDO GONZALEZ, PATROCINIO	CUMBRES DE SAN BARTOLOME
41538	RODRIGUEZ AVELLANEDA, MARIA JESUS	CAÑAVERAL DE LEON
41373	ROJAS UCEDA, FRANCISCO JAVIER	SANTA ANA LA REAL
23185	SEGUI MOLIZ, JAIME	HUELVA
22353	VIERA CABALLERO, JAVIER ANTONIO	HINOJALES

GRANADA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
23037	ALCARAZ RUIZ, MATILDE	GOBERNADOR
44262	BRICEÑO GONZALEZ, PALOMA	JATAR
42676	CABA MUÑOZ, MANUEL	ARMILLA
45945	CAMPAÑA FERNANDEZ, GRACIA MARIA	BUSQUISTAR
23017	CASTRO ARROYO, CARMELO JESUS	AGRON
45579	CHICA LOZANO, CLARA ISABEL	POLICAR
23060	CORREA GARCIA, JUAN MANUEL	ALMUÑECAR
23010	ESCAMEZ LEON, EVA	GORAFE
22654	ESCOBAR AZNAR, ANDRES JOSE	GRANADA
40616	FERNANDEZ MERINO, Mª ESPERANZA	ALBOLOTE
23009	GARZON SUBIRA, JORGE ALEJANDRO	DEHESAS DE GUADIX
23003	GOMEZ LOPEZ, MARIA PILAR	JETE
40645	GOMEZ ROMERO, ESTRELLA	CHURRIANA VEGA
22749	HERENCIA YACENTE MAHDI HADI	GRANADA
22993	IBAÑEZ PEREZ, EXPIRACION	CACIN
22995	JIMENEZ LOPEZ, JESUS IGNACIO	ALICUN DE ORTEGA
22754	MARQUEZ CABA, MARIA ENCARNACION	CAPILEIRA
41336	MARTINEZ CAMACHO, NATALIA	SOPORTUJAR
41676	MOLERO VILLALBA, Mª DOLORES	BEAS DE GUADIX
22735	MONTILLA GOMEZ, LAURA	GRANADA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
22973	MORENO RAYA, ENCARNACION/PEREZ PALOMO, MERCEDES	SANTA CRUZ DEL COMERCIO
41375	PASTOR GOMEZ, PURIFICACION	DUDAR
40656	PEREZ SANTANDER, JOSE	LAS GABIAS
45947	RODRIGUEZ BOLIVAR, AURORA	PORTUGOS
22834	RODRIGUEZ GALDEANO, RAQUEL	SORVILAN
23021	RODRIGUEZ LOPEZ, ANA MARIA	CAÑAR
23034	RODRIGUEZ MARTIN, EMILIA	LUGROS
44549	ROJAS MORANTE, MARIA JOSEFA	LENTEGI
40643	ROMERO GOMEZ, JUAN	CENES DE LA VEGA
23024	ROSAS CONTRERAS, VICENTE	BUBION
40699	SEGURA HERNANDEZ, MARIA LUISA	SALOBREÑA
45949	SERRANO VENTEO, Mª CARMEN	FERREIRA
45580	VIDMA GARCIA, JOSE MANUEL	PAMPANEIRA

JAÉN

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
40738	BAEZA GUTIERREZ, MARIA JOSEFA	LOS VILLARES DE ANDUJAR
40582	CHAVES SANCHEZ-RICO, MARIA JESUS	LAS INFANTAS
4095	COPADO MONTERO, Mª INMACULADA	ARROYO FRIO. LA IRUELA
4795	ESPINOSA FERNANDEZ, MARIA	HINOJARES
40858	GONZALEZ ZUÑIGA, LOURDES	COTO RIOS
4058	PAMPANO RIVERO, JUAN MANUEL	VENTAS DEL CARRIZAL
4094	TORRES BARRAGÁN, MARIA DEL ROCIO	LA YEDRA. BAEZA
4670	VILCHEZ BOLIVAR, INOCENCIA	NOALEJO
40740	ZAFRA GONZALEZ, MARIA	LA GUARDIA

MÁLAGA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
41766	ACUÑAS FERNANDEZ, Mª JESUS	JUBRIQUE
4132	ALCALA MORO, MARIA DOLORES	ALPANDEIRE
4088	AYALA RUIZ, JOSE ANTONIO	EL COLMENAR (CORTES DE LA FRONTERA)
4312	BELLAS JIMENEZ-LAIGLESIA, TERESA	MALAGA
4189	CALDERON MARTOS, VICTOR MANUEL	GENALGUACIL
41915	CASTILLO PAJARES, ENRIQUE	BENALAURIA
42038	COLINO ESCRIBANO, JOSE ANTONIO	CUTAR
41789	COLLAZO LINARES, JUAN ANDRES	PARAUTA
44469	FERNANDEZ ALVAREZ, PABLO	ARROYO DE LA MIEL (BENALMADENA)
4207	FERNANDEZ GARCIA, ANA	CARTAJIMA
4217	GONZALEZ CRESPO, MIGUEL ANGEL	MACHARAVIAYA
4193	GUZMAN FERNANDEZ, PATRICIA	BENARRABA
41717	JIMENEZ ALCALA, FATIMA	SALARES
4185	LEYVA MARTINEZ, ENCARNACION	SEDELLA
44384	LOPEZ RAMIREZ, JOSE LUIS	VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE
40920	MARTIN BAUTISTA, ESTHER	MEZQUITILLA DE VELEZ MALAGA
43441	MARTIN MARTIN, FRANCISCA	CALA DEL MORAL (RINCON DE LA VICTORIA)
4214	MEDINA GONZALEZ, JOSE MANUEL	MONTECORTO

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
42506	PEREZ ALMENDROS, M ^a MERCEDES	MARO (NERJA)
42284	RODRIGUEZ PEDROSA, INMACULADA	ARROYO DE LA MIEL (BENALMADENA)
42834	RUIZ RAMIREZ, JUAN MANUEL	CAJIZ (VELEZ-MALAGA)
41876	SANCHEZ ASTORGA, MANUEL	BENADALID
41767	SANTOS DEL RIO, JUAN MIGUEL	FARAJAN
4153	TABUYO ENRIQUEZ, PILAR	JUZCAR

SEVILLA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
20180	ALVAREZ JIMENEZ, JOSE MARIA	SEVILLA
40274	AVILA GOMEZ, JOSEFA	BADOLATOSA
40077	BECERRA GOMEZ, CARMEN MARIA	UTRERA
20533	BLASCO LORENZO, PILAR	SEVILLA
20271	CARRILLO HERRERA, FERNANDO	SEVILLA
40105	DEL POZO BASELGA, ALMUDENA DEL ROSARIO	ISLA REDONDA
40413	FLUJA VAZQUEZ, JULIA	MAIRENA DEL ALCOR
40002	GALAN PARRA, ISABEL ROCIO	MAIRENA DEL ALJARAFE
40378	GARCIA MIGUEZ, FERNANDO	SAN IGNACIO DEL VIAR-ALCALA DEL RIO
40092	GARCIA SALDAÑA, TIRSO	CASTILLEJA DE GUZMAN
40976	GASSO CAMPOS, M ^a CARMEN/MORA LOPEZ, FRANCISCA	MAIRENA DEL ALJARAFE
20380	GUERRERO GARCIA, FRANCISCO JAVIER	EL MADROÑO
40303	JIMENEZ GUILLEN, MARIA CARMEN	DOS HERMANAS
20550	MARTINEZ FERNANDEZ, DOLORES AUXILIADORA	SEVILLA
40391	MONTANER ALONSO, SONIA	SAN JOSE DE LA RINCONADA
20405	MURILLO PEINADO, M ^a DEL PILAR	SEVILLA
40149	NAVARRO CENTENO, MARIA DEL CARMEN	MONTEQUINTO-DOS HERMANAS
19821	ROLDAN ALONSO, M ^a DOLORES	SAN NICOLAS DEL PUERTO
19986	TEROL TOLEDO, M ^a REYES/RODRIGUEZ TEROL, LOURDES	SEVILLA
20488	VISUERTE SANCHEZ, ANTONIO FELIX	FUENTE DEL REY-DOS HERMANAS
20536	PALACIOS MARTI, ENCARNACION/BELVER MURGA, ALEJANDRA	SEVILLA

ANEXO II

ALMERÍA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia	Motivos por los que se deniegan las solicitudes
41976	LOPEZ CARRASCO, MARIA ISABEL	PUEBLOBLANCO	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
42569	MARTINEZ-FUNES RUIZ M ^a ALMUDENA	LOS MENAS-HUERCAL OVERA	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
19135	RODRIGUEZ SORIANO, JUANA MARIA	ALCONTAR	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
43429	SANCHEZ DEL AGUILA, MARIA DEL CARMEN	NIJAR	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €

CÁDIZ

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia	Motivos por los que se deniegan las solicitudes
2501	ALONSO GONZALEZ, FERNANDO	PUERTO SHERRY-PUERTO DE SANTA MARIA	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia	Motivos por los que se deniegan las solicitudes
2491	DIAZ LOPEZ, JUAN PEDRO	BENAMAHOMA-GRAZALEMA	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
42461	ORTEGA BARRIO, MARGARITA	TARIFA	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €

HUELVA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia	Motivos por los que se deniegan las solicitudes
45003	DE LAS MORAS RODRIGUEZ, RAMON	MOGUER	Renuncia voluntaria a la solicitud para el ejercicio 2015
41791	DOMINGUEZ ROMERO, JOSEFA MARIA	ALJARAQUE	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €

GRANADA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia	Motivos por los que se deniegan las solicitudes
40664	GARCIA RUIZ, MARIA ANGELES	MARACENA	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
41359	HEREDIA GARCIA, MARIA VIRTUDES	VENTAS DE HUELMA	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
23051	MORALES ZUBELDIA, JOSE LUIS	CASTARAS	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €

JAÉN

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia	Motivos por los que se deniegan las solicitudes
40862	BELIZON ESPINOSA, ANA ISABEL	HIGUERA DE CALATRAVA	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
40584	GONZALEZ ESCOBAR, JOSE ANTONIO	BURUNCHEL	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
40631	ROBLES GOMEZ, ANA MARIA	BAILEN	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
40849	SANCHEZ MUÑOZ, BALTASAR	GARCIEZ	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €

MÁLAGA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia	Motivos por los que se deniegan las solicitudes
4490	AGUADO NORIEGA, FEDERICO	MALAGA	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
40759	QUINTANA RAMIREZ, LUISA	ALFARNATEJO	Solicitud fuera de plazo

SEVILLA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia	Motivos por los que se deniegan las solicitudes
20457	AGUILAR GARCIA, CONCEPCION	SEVILLA	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
20581	CACERES BENAVIDES, ADELA	MAIRENA DEL ALJARAFE	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
20502	CEBALLOS CARBONERO, JOAQUIN PABLO	SEVILLA	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
40448	FERNANDEZ FERNÁNDEZ, MARIA TERESA	DOS HERMANAS	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
34165	GARCIA RUIZ, MARIA FERMINA	SEVILLA	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
20230	MARQUEZ VARELA, JUAN LUIS	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
40339	MATAS AGUILERA, RAFAEL MANUEL	AZNALCOLLAR	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
19998	MONTORO SANDEZ, EMILIA	SEVILLA	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
40134	OCHOA CRESPO, MARIA PUY	BORMUJOS	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
19866	ORTEGA DE LA ROSA, MARÍA DOLORES	SEVILLA	Ventas en 2014, cuyo cálculo anual supera 200.000 €